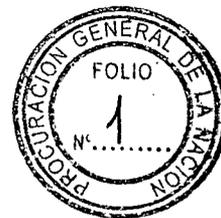


PROTOCOLIZACION
FECHA: 05/07/19
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 15 /19

Buenos Aires, 4 de julio de 2019.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 1384/2019;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *"Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes..."*

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar el Tribunal Evaluador que actuará en el concurso N° 130 – Penal Económico para el agrupamiento Técnico Jurídico, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocado mediante Resolución ING N° 4/19 y modificatoria.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo previsto se presentaron once recusaciones y once excusaciones en el Concurso N° 130.

Recusaron a Marcelo Agüero Vera: Florencia Aimó, Jennifer Roxana Maleh, María Marcela Silvestroni, Gabriela Lorena Carriso, Paula Natalia Rodríguez, y María Luz Silveira, todas ellas por desempeñarse en una fiscalía a su cargo, como titular o subrogante.

Recusó a Estela Gloria Andrades: Paula Virginia Bellotti, porque "(t)rabajé durante más de 10 años en la Fiscalía de Instrucción n°40, cuya titular es la Dra. Andrades y me une a la nombrada un vínculo de profundo aprecio en virtud de los años compartidos".

Recusaron a Mario Alberto Villar: Florencia Aimó, Paula Natalia Rodríguez y María Luz Silveira, todas ellas por desempeñarse o haberse desempeñado en una fiscalía a su cargo; María Marcela Silvestroni porque "es titular de Procelac, unidad fiscal con la que me encuentro trabajando en virtud de un pedido de colaboración en causas en trámite por ante la Fiscalía General n° 4 donde me desempeñé como secretaria".

Se excusaron:

Marcelo Agüero Vera, respecto de María Marcela Silvestroni, Jennifer Roxana Maleh, Florencia Aimó, Matías Federico Veca y Paula Natalia Rodríguez, por desempeñarse en una fiscalía a su cargo.

Silvana Russi, respecto de Nicolás González Holway, por desempeñarse en una fiscalía a su cargo.

Gabriela Marcovecchio, respecto de Alejandra Verde, "por presentar con la aspirante una relación de amistad y compartir el mismo ámbito laboral".

Sergio Buitrago, respecto de Ezequiel Palazuelos, por vínculo de amistad.

Nicolás Amelotti, respecto de Mariano Cobas, por vínculo de amistad.

Cristina María Yacobucci, respecto de Joaquín García Berro y Lucas Adolfo Estevez, "por desempeñarse en una fiscalía a mi cargo".

Dado que tanto las recusaciones planteadas como las excusaciones efectuadas se ajustan a las causales previstas en el citado artículo 23 del Reglamento, corresponde hacer lugar a todas ellas.

Por lo expuesto;

RESUELVO

I.- HACER LUGAR a las recusaciones y excusaciones planteadas en el Concurso N° 130 – Penal Económico, para el agrupamiento Técnico Jurídico con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 130 – Penal Económico a Carlos Eduardo Gamallo, titular de la Fiscalía N° 20 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Alberto Gentili, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, y Pablo Ouviaña, titular de la

PROTOCOLIZACION
FECHA: 05/07/19
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, en calidad de titulares; y a Marcelo Colombo, titular de la Fiscalía N° 8 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Mauricio Viera, titular de la Fiscalía General N° 3 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, y Liliana Noemí Picón, Fiscal General Adjunta ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (int.), en calidad de suplentes.

III.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino